



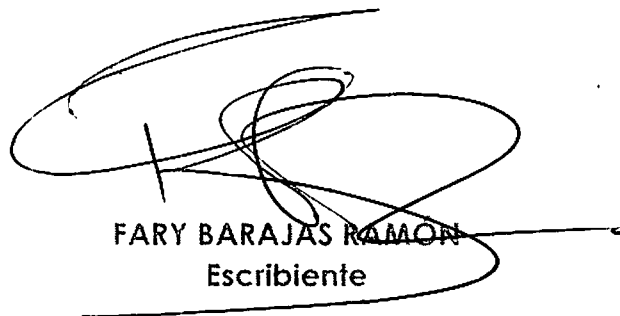
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAQUETÁ

CONSTANCIA SECRETARIAL

ACCIÓN : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE : LUCELLY PEREZ GARCIA
DEMANDADO : NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FOMAG,
FIDUPREVISORA S.A., DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ -
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
RADICADO : 18001-23-40-004-2017-00284-00

MAGISTRADA: DRA. YANNETH REYES VILLAMIZAR

Florencia, 22 de noviembre de 2018. Realizada la notificación de a demanda y de la decisión de vincular a la FIDUPREVISORA S.A. el día de ayer 21/11/2018, tal como lo establece el artículo 199 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 612 del Código General del Proceso, a partir de las 8:00 de la mañana del día de hoy empieza a correr el término de que trata la norma antes citada (25 días), el cual vence el 18 de enero de 2018, a última hora hábil.



FARY BARAJAS RAMÓN
Escribiente